CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 1009 DE 2020

EN MI CALIDAD DE JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

CERTIFICO

Que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 1009 de 2020, en el cual se establece que "*Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

De acuerdo con lo anterior y una vez revisado y confirmado la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, se ve la necesidad de contratar un profesional, para brindar apoyo técnico en los temas a cargo del grupo de Mejoramiento Continuo, especialmente en los relacionados con el diagnóstico del sistema de gestión priorizado por el Ministerio del Interior y la implementación del SIGI, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Por lo anterior, se evaluó la hoja de vida de **HELLEN BIBIANA ROJAS RAMÍREZ**, identificada con C.C. N° 37.272.195 de Cúcuta, para prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Oficina Asesora de planeación para brindar apoyo técnico en la ejecución de las actividades descritas.

Se expide en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de mayo de 2021.

Atentamente,

EDNA PAOLA NÁJAR RODRÍGUEZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Elaboró: Sandra Buitrago Hernández – Asesora Contratista OAP.
Revisó y Aprobó: Edna Paola Nájar Rodríguez – Jefe OAP.